

DECRETO N° 17/989

-
ARTICULO 1°).- Autorízase a Estela y Adémar Sánchez para fraccionar el Padrón 672, manzana 63, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, en un todo de conformidad según planos presentados por el Agr. Juan B. Vergara.

ARTICULO 2°) Pase a la intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

Nota: este Decreto fue aprobado por 22 votos.-

**ANSELMO V. MACEDO
SECRETARIO**

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

-